



**SESIÓN PLENARIA**

**8. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 391, relativa a incluir en el texto normativo de reforma del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud la reclasificación de los Técnicos de Cuidados de Enfermería (TCAE) a subgrupo C1 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regiona-lista. (BOPCA n.º 326, de 28.04.2026). [11L/4300-0391]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley 391, relativa a incluir en el texto normativo de reforma del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la reclasificación de los Técnicos de Cuidados de Enfermería (TCAE) a subgrupo C1 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNANDEZ VIAÑA: Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero hacer es dar la bienvenida a este salón de plenos a la Plataforma Estatal de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería que hoy nos acompaña.

Esta plataforma es la que está trabajando por conseguir la reclasificación profesional del C1 de esta categoría.

Los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería TCAE a partir de ahora, constituyen 1 de los colectivos profesionales más numerosos del sistema sanitario público y desempeñan un papel esencial en la prestación de cuidados sanitarios, la atención directa a los pacientes y el funcionamiento cotidiano en los centros sanitarios.

Cuando hablamos de estos profesionales, los TCAE a partir de ahora, no estamos hablando solo de una categoría profesional ni de un encuadramiento administrativo, de estos trabajadores sanitarios, ni siquiera de un subgrupo en la plantilla del personal, estamos hablando de personas que trabajan con personas y por ello debemos detenemos y reflexionar sobre la labor que desarrolla, porque son quienes están al lado del paciente cuando la asistencia deja de ser un procedimiento y se convierte en un cuidado, quienes sostienen la atención en lo cotidiano en los rutinario en lo aparentemente sencillo, que sin embargo es imprescindible para la dignidad del paciente, son quienes ayudan a levantarse a quien no puede hacerlo solo, quienes asean, alimentan, movilizan, acompañan y observan cambios que no aparecen en ninguna prueba diagnóstica, pero que muchas veces son determinantes, también quienes se escuchan cuando nadie más tiene tiempo, y en muchos casos los primeros que detectan el empeoramiento de un paciente, también en muchos casos son los primeros y los últimos contacto humano que el paciente tiene dentro de todo el sistema realizan un trabajo que no siempre aparecen los indicadores, que no siempre se mide en la actividad asistencial ni se refleja en los informes de gestión, pero sin ese trabajo, señorías, el sistema sanitario no funciona, y la atención sanitaria pierde humanidad.

La sanidad, no solo es tecnología ni protocolos, ni estructuras organizativas, la sanidad es ante todo relación humana, en momentos de vulnerabilidad, y en esa relación los técnicos de cuidados auxiliares de enfermería desempeñan un papel insustituible.

Lo hacen además en condiciones, muchas veces exigentes, con cargas asistenciales elevadas, con turnos difíciles, con presión constante, adaptándose a cambios organizativos, a nuevas demandas asistenciales, a pacientes cada vez más complejos y entornos clínicos cada vez más especializados y lo hacen con profesionalidad.

Por eso es especialmente difícil de justificar que ese nivel de responsabilidad, de implicación y de aportaciones al sistema no tenga una correspondencia adecuada en su reconocimiento profesional, porque estos profesionales sanitarios siguen arrastrando una clasificación profesional que no se corresponde ni con su formación actual ni con las funciones que desempeñan ni con la responsabilidad que día a día asumen en la sanidad.

Es un hecho que la sanidad ha cambiado, han cambiado los pacientes la tecnología y hoy en el ámbito sociosanitario hablamos de cronicidad, de dependencia, hablamos de rehabilitación, de seguridad clínica, de organización de los equipos, todo ha evolucionado de manera importante, pero, en cambio, su clasificación profesional sigue anclada en el pasado.

Hoy, para ejercer como TCAE se exige una titulación de formación profesional de grado medio, no hablamos de una formación informal ni de una capacidad menor, hablamos de una profesión sanitaria con formación reglada, con competencias específicas y con una presencia directa en la calidad asistencial, y esta es la incoherencia que hoy queremos poner de manifiesto en esta iniciativa.



El artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público vincula el subgrupo C1 con una situación de técnico, mientras que los TCAE, como digo, en la práctica continúan encuadrados en el subgrupo C2.

En Cantabria esa es también la situación actual que tiene el colectivo dentro del Servicio Cántabro de Salud legalmente vigente, sí pero técnicamente desfasada y difícilmente defendible desde criterios de justicia profesional.

No se puede pedir a estos profesionales que trabajen con la exigencia de la sanidad actual y reconocerles administrativamente, como si siguiéramos en épocas pasadas. No lo consideramos ni serio, ni justo ni adecuado, una clasificación profesional de hace décadas no puede seguir ordenando la sanidad del siglo XXI.

Señorías, la reivindicación del colectivo no nace de la nada, lleva años planteándose en toda España, ha llegado a las calles, a las mesas de negociación, a los sindicatos, a los parlamentos autonómicos y el debate estatal a raíz de la reforma del estatuto marco.

La actualización de sus funciones está siendo abordada en el ámbito del Ministerio Sanidad, precisamente porque las funciones actualmente vigentes proceden de una regulación del año 1973, claramente desconectada del ejercicio real de la profesión.

También se está reclamando la actualización de su título formativo, el ciclo de los técnicos de cuidados de auxiliar, de enfermería continúa siendo uno de los pocos del ámbito sanitario con 1.400 horas lectivas, mientras que otros ciclos de grado medio sanitario alcanzan las 2.000 horas, esa diferencia ya no responde a la realidad asistencial ni a las necesidades de los pacientes, que créame que para ellos es lo más importante.

Por tanto, cuando el colectivo pide C1 nos está diciendo algo muy concreto, mi formación ha evolucionado, mis funciones han evolucionado, mi responsabilidad ha evolucionado, ahora debe evolucionar también mi reconocimiento profesional, y esa reivindicación tiene una dimensión estatal y hay que decirlo con todo el rigor, Cantabria no puede reclasificar unilateralmente al personal estatutario de los técnicos al C1, al margen de la normativa básica estatal y del estatuto marco, no podemos engañar a nadie este Parlamento debe de ser claro el cambio definitivo exige que se siga avanzando del Estado.

Desde el Estado ya hay camino recorrido ya, el Ministerio de Sanidad y el del Función pública están de acuerdo queda llegar a un acuerdo con el Ministerio de Economía, pero no, no todo, aunque no lo podemos hacer todo desde Cantabria no significa que no podamos hacer nada.

Podemos impulsar, podemos presionar, podemos reconocer, podemos actualizar funciones en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud y podemos elaborar informes técnicos y jurídicos de la situación de este colectivo sanitario. Podemos adoptar medidas autonómicas, como digo, de reconocimiento profesional, funcional y retributivo dentro del margen de la competencia de la que dispone Cantabria, dentro de nuestro autogobierno.

Cantabria debe de estar al lado de quienes sostienen cada día nuestro sistema sanitario y eso es exactamente lo que está planteando esta iniciativa. Instamos al Gobierno de Cantabria para que reclame al Gobierno de España que haga efectiva la clasificación de los TCAE al subgrupo 1 conforme al EBEP y conforme al acuerdo marco para esa administración del siglo XXI que lo dice en su punto cuarto. Tal y como está la disposición transitoria sexta del Estatuto Marco que se está negociando actualmente, quedaría en papel mojado con respecto a sus efectos retributivos, que es lo que también estamos pidiendo.

Por eso en ese sentido, Sr. Pesquera, su propuesta es aceptable.

Segundo: actuar en Cantabria. Elaborar un informe técnico-jurídico sobre la adecuación de la clasificación actual del Servicio Cántabro de Salud, adoptar medidas de reconocimiento profesional retributivo y funcional y actuar según los instrumentos de ordenación del personal que tiene el Servicio Cántabro de Salud según la competencia del Gobierno de Cantabria.

Y esto es lo que mi grupo considera razonable, serio y útil, y en este sentido la enmienda de VOX mejora nuestra redacción.

No estamos prometiendo lo que no podamos cumplir, pero tampoco se debe utilizar la competencia estatal para quedarnos quietos. Porque aquí en Cantabria, señorías, tenemos que actuar. Y en otras comunidades también lo están haciendo: Andalucía ha reconocido públicamente que la reclasificación requiere un cambio estatal para todo el sistema de salud y también está planteando las necesidades de que las comunidades autónomas no se queden de brazos cruzados ni esperen. También Canarias, próximamente y en este mes de mayo, tomará una resolución similar a la que puede tomar hoy este Parlamento de Cantabria.



En el ámbito nacional organizaciones profesionales y sindicales también ha reclamado que este nuevo Estatuto Marco no deje esta cuestión. en una fórmula ambigua.

Cantabria, por lo tanto, debe de situar se en el lado correcto; del lado de quienes cuidan del lado, de quienes hacen funcionar los servicios, del lado de quienes han esperado demasiado tiempo una respuesta justa. Debemos apoyar a un colectivo numeroso, a un colectivo imprescindible presente cada día en nuestros hospitales, en nuestros centros de salud, en las unidades de hospitalización, en consultas; en residencias, en urgencias, en quirófanos, en servicios de apoyo y en espacio socio-sanitarios.

Hay reivindicaciones que cuando se prolongan demasiado dejan de ser una demanda sectorial y se convierte en una deuda institucional, y esta es una de ellas, y esta es una deuda que tenemos todos los diputados de esta cámara regional.

Termino, presidenta.

Pedimos el apoyo a esta iniciativa coherente necesaria, que combina la necesaria exigencia al Gobierno de España con nuestra responsabilidad autonómica. Porque cuando, cuando un sistema reconoce y valora bien a quien les cuidan, ese sistema, señorías, funciona muchísimo mejor.

Muchas gracias y espero sus consideraciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Presidenta, señorías, personal de los técnicos en cuidados que están aquí en el parlamento, y los que nos están escuchando a través de *streaming*, porque hay mucha más gente interesada en esto que los que han tenido la oportunidad de estar en esta sala.

El Grupo Socialista comparte completamente la reclamación de los técnicos en cuidados; cúmplase con lo que dice la ley, el artículo 76 del EBEP era claro en el 2007, siguió siendo claro en el 2015 con TREBEP y dice, pues lo que ha explicado antes la ponente que para ser ponente: que para ser C2 necesita solo el graduado escolar o la ESO y para ser C1 tienes que tener una titulación de formación profesional o bachillerato. Si para trabajar en nuestro sistema de salud te exigen un título y luego no te lo contabilizan lo estamos haciendo mal.

Esta es la situación y no podemos estar ajenos a ello. Por lo tanto, el Partido Socialista está a favor de esta de esta reivindicación y lo va a apoyar. Luego hablaremos de la enmienda que hemos puesto.

Esto que estamos haciendo no solo lo hacemos con los TCAE, lo hemos hecho con los técnicos superiores, lo hemos hecho, que estaban en el grupo C1 y que pasen al B. Lo hemos hecho con las enfermeras que estaban en A2 y hemos planteado el grupo A. O sea, seguimos siendo coherentes como hemos sido siempre con todo lo que se pide en esta materia. La reclasificación es un tema que está pendiente y que se tiene que arreglar. Nosotros apoyaremos todo lo que podemos.

Dicho esto, hemos presentado una enmienda que lo que pretende es clarificar. A nosotros nos parece que esto es un tema del Estatuto Básico del Empleado Público, no es un problema del Estatuto Marco. El Estatuto Marco está negociado, el anteproyecto de ley, queda meridianamente claro dónde están los técnicos en cuidados, que es el grupo 4. El grupo 5 hace referencia a los técnicos superiores, el grupo 6 a las enfermeras, el grupo 7, a los médicos, el grupo 8 a los médicos que tienen la especialidad o el doctorado, incluso se ha valorado tener un grupo 9 cuando se dieran estas situaciones. Esto es lo que está, o sea ahí a ese nivel está perfectamente recogido, el problema está en el Estatuto Básico del Empleado Público, que lo dice y que lo que hay que hacer es aplicarlo como dice el acuerdo de palabra para la Administración pública del siglo XXI.

Eso es lo que está ahí, que se ponga el dinero y se empiece a funcionar. No hay más.

Dicho esto, lo que sí que nos parece relevante y nos parece muy importantes es no tirar siempre las cosas para arriba, también alguna responsabilidad tenemos a nivel autonómico, y esto es de lo que podemos hablar y tenemos que hablar en esta Cámara. En esta Cámara, sin haber hablado de Estatuto Marco se llegó a un pacto con los médicos, el personal más importante, se llegó a un pacto con las enfermeras, el personal más numeroso. El tercer personal más numeroso que tenemos aquí son los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, igual hay que, con independencia de lo que sea la reclasificación, hay que abordar este tema. Este es el famoso Pacto por la Salud, señora presidenta, abórdelo, señor consejero, estamos hablando de 300 euros, que igual hay que hacerlo en tres, cuatro años... Negóciénlo ustedes



Miren, lo que está claro es que cuando cogen la nómina de una de un técnico en cuidados, su complemento de su salario base son 749, su complemento de destino 400 euros. No llegan al salario mínimo interprofesional, sino, una persona que acaba de entrar, si no empezamos a añadir turnos, noches, festivos, trienios, carrera profesional.

Esta es la realidad de estas personas, de estas personas que, aunque se les reconociera mañana, si no hubiera parejo la subida salarial, estarían también diciendo lo mismo, estarían diciendo lo mismo. Por lo tanto, esto es un tema económico que hay que abordarlo en todas las partes.

Y eso es lo que pide el punto 2 y que nosotros decimos: hágase negociase con esta gente, que es lo que necesitan. Porque estas personas no pueden hacer huelga porque si están en huelga pierden dinero y no tienen capacidad, están con salarios muy justos, no tienen la capacidad que tiene el colectivo médico de tirar para adelante. Y este es el problema real que tenemos.

Y por eso también les hemos pedido vía parlamentaria a final de año, ahora que estamos con el IRPF que nos den lo que cobran en salario anual las diferentes categorías, porque lo que nosotros pedimos es que exista una proporcionalidad. El que más sabe más aporte tiene que ganar más, pero tiene que haber algún criterio de proporcionalidad en estos salarios. Y esto solo se sabe cuando se ve el conjunto, que es lo que trasladamos aquí.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta reclamación, póngase a trabajar en ese pacto, también con este colectivo a ver si podemos incrementar su salario y apoyaremos esta PNL.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX, que ha presentado también una enmienda, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Hoy damos la bienvenida a la plataforma de los técnicos en cuidados auxiliares, te caes interpele.

Intervengo en esta ocasión para marcar la posición de mi grupo parlamentario ante la proposición no de ley presentada por el grupo regionalista relativa a la clasificación profesional de un colectivo que es, sin lugar a dudas, la columna vertebral del cuidado diario en nuestros hospitales y centros de salud, los técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

Una proposición no de ley que aborde un asunto de indudable calado social, técnico y humano para nuestra región. Vaya por delante mi sincero, el sincero y explícito reconocimiento de este grupo parlamentario a la labor extraordinaria, abnegada y profundamente vocacional de las TCAE en el Servicio Cántabro de Salud. Son este colectivo profesional los que garantizan, con su esfuerzo diario, que nuestra sanidad pública siga funcionando a pesar de las evidentes carencias de gestión que venimos fiscalizando.

Es una cuestión de justicia elemental y de sentido común reconocer que este colectivo lleva casi ya dos décadas, dos décadas encuadrado de manera obsoleta e injusta en el subgrupo C2, cuando la legislación exige una titulación de grado medio que por ley corresponde al subgrupo C1.

Desde VOX, apoyamos firmemente la reivindicación de unas condiciones laborales salariales que sean justas y dignas para los profesionales sanitarios. No obstante, nuestra labor de oposición, rigurosa y constructiva nos obliga a rehuir de la demagogia y el oportunismo político, no podemos permitir que una reivindicación tan legítima sea utilizada como un mero elemento de maquillaje propaganda electoral, ni mucho menos, que se convierte en la enésima promesa incumplida por falta de rigor financiero.

Por ello queremos manifestar nuestra profunda desconfianza hacia la convocatoria de huelga, programada para el próximo 25 de mayo, impulsada por las siglas de UGT y Comisiones Obreras. Consideramos que estos sindicatos, que durante años han sido parte de las políticas de izquierda que asfixian a las familias y deterioran los servicios públicos, pretenden ahora agitar la calle para defender sus propios privilegios y estructuras subvencionadas, utilizando a los trabajadores como rehenes de su agenda política.

Nosotros defendemos a los profesionales sanitarios directamente basándonos en la cultura del esfuerzo y en la excelencia técnica, y no a través de intermediarios que viven del presupuesto público. Frente a las propuestas abstractas VOX propone soluciones viables, legales y responsables.

Es por esta razón por la que hemos presentado una enmienda de modificación a la propuesta de resolución del Partido Regionalista. Consideramos que para esta iniciativa sea verdaderamente útil para las TCA y sostenible para



Cantabria debe asentarse sobre principios irrenunciables. En primer lugar, hemos modificado el punto segundo para garantizar de manera inequívoca que este proceso de adecuación profesional se rige estrictamente por los principios constitucionales de mérito y capacidad. Es irrenunciable para nosotros que cualquier proceso de reclasificación o promoción interna priorice la titulación oficial, la formación técnica especializada y la excelencia en el desarrollo del desempeño asistencial; la verdadera igualdad entre la ley no se construye con el igualitarismo plano que devalúa el esfuerzo, sino premiando a quienes acreditan la capacidad técnica que el cuidado de las personas requiere.

En segundo lugar, hemos adaptado el punto 4 que el punto cuarto para integrar cualquier medida en un plan integral de simplificación administrativa y de reducción del gasto político superfluo en el Servicio Cántabro de Salud. Señorías, en la sanidad pública de Cantabria no podemos admitir que la reclasificación de las TCA sirva de pretexto para engordar estructuras burocráticas del Servicio Cántabro de Salud, o para crear nuevos puestos libres de designación. Cada euro que se recupere el despilfarro político debe ir destinado directamente a la atención asistencial y a dignificar las retribuciones de los profesionales de primera línea.

Asimismo, apoyamos que se demande formalmente al Gobierno de la Nación la transferencia de los fondos necesarios para cumplir con el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El Gobierno central no puede seguir legislando a coste 0, aprobando acuerdos marcos como el del 2022 y pretendiendo además, después que sean las autonomías las que asuman en solitario un impacto económico estimado de 460 millones de euros a nivel nacional. Exigir esta financiación es un acto de responsabilidad y de lealtad hacia los contribuyentes cántabros.

Señorías, nuestro voto favorable a esta proposición no de ley está condicionado de manera firme a la aceptación de nuestra enmienda, entiendo que las van a aceptar usted, ya que nos lo ha dicho anteriormente. Creemos que las modificaciones propuestas dotan al texto de la solidez técnica, jurídica y fiscal, que necesita una iniciativa parlamentaria seria. Si el grupo regionalista acepta integrar estas exigencias de mérito, capacidad y eficiencia, VOX sumará su voto a favor, demostrando una vez más nuestro compromiso con la política útil que el bien común. No obstante, si nuestra enmienda fuera rechazada y se optara por mantener un texto excesivamente indeterminado que no incorpora de forma suficiente a los principios de mérito en las debidas garantías de control del gasto público, este grupo parlamentario no puede respaldar un planteamiento cuya viabilidad y concreción resultan, a nuestro juicio, insuficientes. En este supuesto nuestra posición sería la abstención, en coherencia con una línea de actuación basada en la responsabilidad, la prudencia y la exigencia de rigor parlamentario.

Hagamos las cosas con rigor, señorías, y hagámoslo por la dignidad de nuestras TCA, por la sostenibilidad de nuestra sanidad y como siempre, por los cántabros, por Cantabria y por España.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Venimos a hablar de una cuestión que nos ocupa, como es la reclasificación en este caso de los y las técnicos en cuidados auxiliares en nuestra sanidad. Estamos hablando evidentemente de una competencia que es exclusiva del Estado, estamos hablando de unas piezas fundamentales dentro de nuestro engranaje sanitario al que debemos cuidar y prestar toda la atención del mundo porque son nuestra esencia, tienen que funcionar a pleno rendimiento todas y cada una de las piezas para que nuestro sistema sanitario siga funcionando como debe hacerse. Estamos hablando de un personal imprescindible, como digo, en el que se aplican los cuidados auxiliares de enfermería y primeros auxilios; mantienen limpio ordenado el material sanitario; aseguran las buenas condiciones; limpian; distribuyen la comida; administran medicamentos; clasifican, gestionan, renovaban ropa de camas; controlan temperatura. Unas funciones imprescindibles para que el resto del personal sanitario se complemente con ellos.

Estamos hablando de que nuevamente traemos aquí una cuestión de ámbito nacional, pero esto es mucho más, es mucho más que eso. Venimos a escenificar un paripé electoral de dos partidos si me lo van a permitir, porque estamos hablando de que nuevamente el Partido Regionalista se esconde, esconde la cabeza ante quien tiene que reivindicar, cuando es el Gobierno de Cantabria, delante de todas y cada una de las pancartas, cuando al que hay que apuntar en la reivindicación es al Gobierno de España, al Partido Socialista y a Pedro Sánchez, se esconde y viene a pedir al Gobierno de Cantabria una serie de informes, de estudios, pero la cuestión troncal es ¿quieren o no quieren la reclasificación? ¿quién tiene que tomar la decisión de la reclasificación?

Claro, no se atreven a decirlo claramente, que se oponen a las decisiones que está tomando el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, del Gobierno de Sánchez en este asunto. Ha llegado a un acuerdo marco en el que no se garantiza esta reclasificación para los profesionales, ¿por qué no apuntan directamente al acuerdo marco y al Gobierno de Pedro Sánchez? ¿por qué vienen mareando la perdiz al Gobierno de Cantabria con informe técnico-jurídico, informe, informe? No,



no, aquí de informes no va, la cosa va de tomar la decisión ¿quieren o no quieren? ¿quién tiene que tomar la decisión? Díganlo claramente, atrévase a criticar abiertamente, cuando no hacen bien las cosas como es en este caso el Gobierno de Pedro Sánchez.

Y luego ya el colmo de los colmos, que es la enmienda del Grupo Socialista, es decir, el Grupo Socialista insta al Gobierno de España del Partido Socialista, hacer efectivo el artículo 76 del Real Decreto Legislativo, y la resolución del 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado Función Pública del acuerdo marco para la Administración del siglo XXI.

¿De verdad ustedes se creen que alguien les puede dar credibilidad? Es decir ¿ustedes se piden a ustedes mismos? ¿no les vale llamar al Ministerio de Sanidad a la Presidencia del Gobierno de España y digan oigan, están haciendo una injusticia con los TCA? Apliquen incluyendo específicamente en el acuerdo marco, no lo están haciendo, pero esto de verdad, es un juego muy trillero. El Partido Socialista presentó una enmienda por escrito pidiendo que el Partido Socialista ¿no tienen grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados que pueda llevar esto, que es quien tiene que tomar la decisión? ¿No tienen ahí Grupo Parlamentario Socialista que vienen aquí?

Es un lavado de cara, por favor, es un lavado de cara para quedar bien. El problema es que no engañan ya nadie ¿y saben por qué? Porque vienen aquí –insisto- a marear la perdiz, porque no tienen otra cosa que acceder en Cantabria, porque el Partido Popular ya se está ocupando. El único reconocimiento que han tenido los TCA esta legislatura, junto con las dos anteriores, ha sido gracias a la presidenta Buruaga, que ha actualizado sus salarios, sus retribuciones como al resto de todo el profesional sanitario; sí, sí, a todos, desde los médicos hasta el celador, todos han visto esta legislatura incrementado su salario gracias al Gobierno y las políticas de acuerdo y negociación del Gobierno del Partido Popular y de María José Sáenz de Buruaga.

¿Cuántos aumentos retributivos han tenido los TCA las dos legislaturas anteriores? Díganmelo, más allá de los vinculados a los Presupuestos Generales del Estado, como todos los funcionarios, díganmelo ¿cuántos? Pues adicionalmente, mientras el Gobierno de Pedro Sánchez congela, porque no hay Presupuestos Generales del Estado, el salario de los funcionarios, lo actualiza mediante Real Decreto Ley final de año, adicionalmente, el Gobierno de Cantabria esta legislatura ha incrementado el salario de todos los profesionales del ámbito sanitario, incluido los TCA que es la competencia que sí tiene el Gobierno de Cantabria.

Ahora bien, nosotros vamos a hablar competencia para mejorar y reclasificar ¿sí o no? ¿por qué vienen aquí? ¿por qué vienen aquí? Vayan donde tienen que ir, que es el Congreso de los Diputados, pero igual no se atreven, igual tienen una posición aquí y otra posición en Madrid. Aclárense, digan claramente, si lo van a apostar, y si quieren apostar por ello háganlo, lo tienen muy sencillo. En vez de poner en contra todo el personal sanitario con esta pseudo negociación del Acuerdo Marco, no lo van a tener mejor. Si quieren aplíquenlo, no metan enmiendas.

Y sí que nos gustaría, señora presidenta, que se nos aclare porque entendemos que las dos enmiendas que el grupo regionalista ha entendido que quiere admitir, a nuestro juicio, a nuestro modo de ver, son incompatibles, puede ser una o la otra. Sí que nos gustaría tener la claridad de qué es lo que se va a votar para tener la seguridad de los diputados. Insisto, entendemos que es incompatible porque hay una enmienda que sustituye la PNL de la enmienda de primer punto hasta el final y luego hay otra que solo modifica un punto. Por lo tanto, entendemos que es incompatible. Nos gustaría que se aclarase.

Gracias, señor diputado.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas, tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Gracias, presidenta. ¡Por favor, un poco de silencio!

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Creo que no le corresponde a usted, señora diputada.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Si no me dejan.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Tiene la palabra Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Gracias presidenta.

Bueno. Mire Sr. Vargas usted es el que aquí no se ha manifestado, usted es el que no ha dicho en ningún momento qué van a hacer los diputados de su grupo parlamentario ante esta iniciativa. No nos ha dicho absolutamente nada, no sé siquiera si se ha reunido con el sector en algún momento, que me consta que han pedido reuniones a todos los grupos parlamentarios de esta cámara. No lo sé, pero yo sí me he reunido con el sector y en los Parlamentos de España se van a tomar resoluciones de este calado y con estos puntos a debate. Yo sí les he escuchado y yo sí he aceptado sus reivindicaciones.



Parlamento de Cantabria  
**DIARIO DE SESIONES**

Página 8230

18 de mayo de 2026

Serie A - Núm. 103 (fascículo 2)

Y mire, le digo más, el artículo 178 del Reglamento del Parlamento es claro, es el proponente el que tiene que decidir qué enmiendas acepta o no acepta. Para esta proponente que está en la tribuna estas enmiendas claramente son compatibles y estoy segura de que los servicios de la cámara harán su trabajo ¿eh? y tendremos una iniciativa conjunta. Lo que sí que les pido es que voten a favor. Les pido que voten a favor. Porque miren, los informes técnicos y jurídicos que se piden al Servicio Cántabro de Salud son perfectamente factibles y los pueden hacer perfectamente y, desde luego, al colectivo ya les han manifestado que los van a hacer. Sr. Vargas. Y mire, yo he sido muy clara en este Parlamento y muy clara en esta tribuna a la competencia es del Estado, el Ministerio de Administraciones Públicas, de Función Pública, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Economía se tienen que poner de acuerdo, se tienen que poner de acuerdo para que ellas sean C1 y se tienen que poner de acuerdo para que los técnicos de laboratorio y de rayos sean B2, porque el sistema sanitario es un engranaje, y eso va a ser la siguiente iniciativa que va a presentar el grupo regionalista y solo funciona cuando todas las piezas funcionan, porque al final, si una pieza falla, el sistema no funciona. Lo he dicho más de una ocasión en esta tribuna. Si falla el servicio de limpieza no se puede operar en un quirófano; si fallan los celadores, tampoco se puede operar por mucho que el médico esté preparado para operar; si fallan los técnicos de auxiliares de enfermería tampoco se puede poner en marcha el sistema en un hospital, igual que si fallan las enfermeras, o si fallan los médicos, que son quienes más responsabilidad tienen. Pero todos, todos forman el sistema sanitario, todos son importantes, todos tienen sus funciones y su responsabilidad, y ellas llevan desde el año 1973 sin modificarse sus funciones, con unas funciones que están cumpliendo ahora, que no tienen absolutamente nada que ver a las que su plantilla y su hoja de trabajo determina y establece.

Por lo tanto, creo que es el momento, señorías, creo que es el momento de ser valientes. Creo que se pueden cambiar las cosas no solo con grandes reformas sino se mejora cuando se corrigen injusticias como esta que estamos debatiendo hoy, cuando se escucha a los profesionales, cuando se actúa, aunque no todo depende de nosotros, hoy hemos dado un paso para que nuestro sistema de salud funcione mucho mejor junto a los profesionales que hacen que contribuya a cada día a ser más humano y con mayor calidad y asistencia.

Por lo tanto, agradezco al Grupo Socialista y agradezco al Grupo Parlamentario de VOX sus aportaciones, que esta proponente acepta y que suman a su iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Le agradecería, señora proponente, que nos dijera cómo vamos a hacer la votación. Es decir ¿cuáles son las enmiendas que acepta? ¿Cuál es la propuesta de resolución que vamos a votar? Porque los diputados de la cámara tendremos que saber qué propuesta de resolución vamos a votar, si vamos a votar el número uno o de otra.

DESDE LOS ESCAÑOS: Presidenta, presidenta solicito señora...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

Vamos a suspender la sesión cinco minutos para aclarar este tema, porque tenemos que saber cómo es el texto de la propuesta de resolución.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Tomen asiento y silencio, por favor.

Tiene la proponente un minuto para explicar cuál es la enmienda.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Gracias, señora presidenta.

Miren, la enmienda de modificación que presentaba el Grupo Socialista queda integrada dentro del punto tercero de la enmienda que presentaba el Grupo VOX. La enmienda del Grupo Socialista dice expresamente: hacer efectivo el artículo 76 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, y el punto tercero de la enmienda del Grupo VOX. Dice exactamente el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo tanto, presidenta, lo que está proponente quiere que se vote es íntegramente la enmienda de VOX y agradezco al Grupo Socialista que haya hecho este gesto para que podamos votar esta iniciativa.

Gracias presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada vamos a votar entonces la proposición no de ley número 391 con la enmienda del Grupo VOX.



¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición de ley número 391 por treinta y cuatro votos a favor.